

Hay un sello.  
av2236REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL: JUANA URGILES IZURETA  
EXTRACTO  
ACTOR: EDISON FERNANDO RAMOS ALMEIDA  
DEMANDADA: JUANA URGILES IZURETA

CANTIA: S/ 100000.000,oo

TRAMITE: Ejecutivo No. 715098-  
FG

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO CIVIL Quito, Mayo  
yo 26 de 1998 - Las diez horas. VISTOS:

La demanda que antecede es clara, precisa y reíne los demás requi-

stos. La demanda se resuelve en la demanda de la señora Juana Urgiles Izureta en el

Término de tres días cumpla con la obli-

gación demandada ó proponga exce-

pciones. Agréguese el documento pre-

sentado en el lugar que se indica y

Notifíquese f) Dr. Juan Toscano G.

JUEZ

JUZGADO DECIMO CIVIL-Ciudad, Julio

17 de 1998. Las diez horas. Atento a la

apelación que antecede y una vez que

se ha dado cumplimiento con lo dis-

puesto en la providencia anterior cite

a la señora Juana Urgiles Izureta de

conformidad con lo que dispone el art.

86 del C. de P. Civil. Notifíquese f) Dr.

Juan Toscano G.

Lo que comunica a ustedes para los fines

legales pertinentes, previéndole de la

obligación que tiene de señalar cas-

tero judicial en la presente causa.

BRAULIO PEREZ PEÑAFIEL

SECRETARIO

hay un sello

ppc22391

CITACION JUDICIAL A FRANCISCO ACOSTA ESPINOSA CON EL JU-

CIO EJECUTIVO PROUESTO POR

ALCIDES PATRICIO MOSQUERA

CONSIGO

ACTOR: ALCIDES PATRICIO MOS-

QUERA CORNEJO

DEMANDADO: FRANCISCO ACOSTA

ESPINOSA

FUNDAMENTOS DE DERECHO :

ARTS. 423 Y 425 DEL C. DE P. CIVIL y

486 del Código de Comercio

CANTIA: S/ 200000.000,oo

LLONES EN DIFERENCIAS

TRAMITE: EJECUTIVO

JUCIO No. 1709-94

DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Patricio

Mosquera C. Judicial No. 168

JUZGADO DECIMO CIVIL: Quito, Júlio

4 de 1995 - Las diez horas - VISTOS:

La demanda que antecede es clara,

precisa y reíne los demás requi-

stos. La demanda se resuelve en el

Término de tres días cumpla con la obli-

gación demandada ó proponga exce-

pciones. Para efectos de la citación al

demandado hágase de conformidad

PICHINCHA  
EXTRACTO JUDICIAL

Citacion Judicial a Anibal Arturo Carrera, Carmen Obando de Arturo y Fernández Cabrera Godoy, dentro del juicio ejecutivo, seguido por Dr. Patricio Pérez Alomía, con el extracto de la demanda y providencia cuyo tenor es el siguiente:

ACTOR: Dr. Patricio Pérez Alomía

(Mandatario-Fiscal del Banco Ca-

ja de Crédito Agrícola-Ganadero S.A.)

DEMANDADOS: Aníbal Arturo Carre-

ra, Carmen Obando de Arturo y Fer-

nández Cabrera Godoy

JUCIO: Ejecutivo Nro. 204-98-SM.

TRAMITE: Ejecutivo, PROVIDENCIA:

JUZGADO: SEXTO DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - Quito, 19 de febrero de

1997 - Las 15:00 - VISTOS: la de-

manda que antecede es clara, precisa

y reíne los requisitos de ley. En conse-

cuencia lo resuelve en el sentido que

sigue:

En el término de tres días los estimo-

res: Aníbal Arturo Carrera, Carmen

Obando de Arturo y Fernando Cabrera

Godoy paquen la obligación demande-

da o proponga excepciones. Cliese a

los demandados en el lugar que indica y

Notifíquese f) Dr. Patricio Pérez Alomía

y a los autos los documentos

que componen el actor.

Cite y Notifíquese. f) Dra. Beatriz Suárez, Juez.

JUZGADO CIVIL DE LO CIVIL DE

PICHINCHA - Quito, 23 de abril de

1998 - Las 10:00, una vez que ha de-

cidido el cumplimiento de la demanda la

providencia anterior se ordena la cali-

ficación por la prensa mediante un ex-

tracto en uno de los diarios de mayor

circulación del país al señor Aníbal Ar-

turo Carrera, Carmen Obando de Arturo

y al señor Fernando Cabrera Godoy y

al señalarlo a Notifíquese. f) Dra. Beatriz Suárez, Juez.

Lo que comunica a ustedes para los fi-

nes legales pertinentes, previéndole de la

obligación que tiene de señalar cas-

tero judicial en la presente causa.

BRAULIO PEREZ PEÑAFIEL

SECRETARIO

hay un sello

ppc22391

PICHINCHA  
EXTRACTO JUDICIAL

que antecede es clara, precisa y reíne los requisitos de Ley en consecuencia se le admite a trámite Verbal Sumaria Entregúese copia de la misma y prese-

nto inicial al demandado MA-

RCIO PEREZ ALOMIA y S. A. C. G.

Procurador designado de Admi-

tora de la menor JOSHUA ANDREY

MOLINA PROANO, cuentele a Notifíquese.

DEMANDADOS: VICTOR MANUEL

CAZA MASABANDA Y MARIA PE-

TRONA TACO OUSHIME

CUANTIA: INDEFINIDA

CITACION: A: VICTOR MANUEL CA-

JUDICIAL  
PICHINCHA

## LO CIVIL DE PICHINCHA

## JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIP-

## CION ADQUISITIVA) Nro. 228-98-KO

## ACTOR: MEDARDO ACUNA SOSA Y

## ROBERTO ACUNA SOSA Y

## GUERRA, CON EL EXTRACTO DE

## LA DEMANDA Y PROVINCIA QUE

## A CONTINUACION SIGUE:

## EXTRACTO: ACTOR: CARLOS RAMI-

## RO IMBA CACUANGO, ALFREDO IM-

## BA Y ANTONIO IMBA CABASCANGO.

## CITACION JUDICIAL AL SEÑOR:

## GLADYS ESTELA FIGUEROA, JOSE

## RIGOBERTO FIGUEROA RIERA Y

## ROBERTO FIGUEROA RIERA Y

## GUERRA, CON EL EXTRACTO DE

## LA DEMANDA Y PROVINCIA QUE

## A CONTINUACION SIGUE:

## EXTRACTO: ACTOR: CARLOS RAMI-

## RO IMBA CACUANGO, ALFREDO IM-

## BA Y ANTONIO IMBA CABASCANGO.

## CITACION JUDICIAL AL SEÑOR:

## NARCISA GUADALUPE RI-

## VAS CAMPOS

## DEMANDADO: PEDRO JOSE GA-

## MARCO NAVARRO

## MENORES: MARYA ALEXANDRA Y

## JOSE DANIEL CAMARGO RIVAS

## CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA

## DEL PAIS

## NUMERO: 48392

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUGMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 800'000.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de agosto de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 002079 de 21 AGO. 1998

El capital actual de S/. 1.186'267.000,oo está dividido en 1'186.267 participaciones de S/. 1.000,00 cada una

Quito, 21 AGO 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

6991

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE LA COMPAÑIA WEAPONSEG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía WEAPONSEG CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de agosto de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.1.002074 del 20 de agosto de 1998

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 30 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 27'100.000 dividido en 2.710 participaciones de S/. 10.000 cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes, muebles e inmuebles, de investigaciones y custodia de valores...

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 20 de agosto de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

21 AGO. 1998